



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 029 - 2009-GRA/CR

Ayacucho, **28 MAYO 2009**

EL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO
POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 06 de mayo de 2009, trató el tema relacionado al Museo de la Memoria; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 254-2009-GRA/PRES, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, hace de conocimiento del Consejo Regional que la Cooperación Alemana desea aportar S/. 2'000,000.00 Nuevos Soles para la Construcción del Museo de la Memoria que inicialmente estuvo propuesto para su ejecución en la ciudad de Lima, empero la Presidencia Regional contempla la posibilidad de que el Museo sea construido en la ciudad de Ayacucho por ser ésta la Región donde se ha producido la violencia social que afectó a muchas familias, debiendo priorizarse su construcción en esta ciudad; pedido que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es competencia constitucional del Gobierno Regional aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el literal f) del artículo 60° del cuerpo legal acotado señala como función específica del Gobierno Regional en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, promover una cultura de paz e igualdad de oportunidades;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, al señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho a fin de que efectúe gestiones ente la Secretaría Técnica del Museo de la Memoria, para que su Construcción se realice en la ciudad de Ayacucho, por ser la Región más afectada durante la época de la violencia social y que se circunscriba dentro del proceso de resarcimiento social que le corresponde.

Artículo Segundo.- Publicar el presente Acuerdo Regional para conocimiento y fines pertinentes.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comuniquen y Cumpla.



Gobierno Regional de Ayacucho
Consejo Regional

Lic. EMILIANO CHUCHÓN CASTRO
Consejero Delegado